

**SAN LEONARDO DE YAGÜE***MODIFICACIÓN Presupuestaria 03/2026*

En cumplimiento del artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, (publicación aprobación inicial en BOP Soria nº 39, de 30/03/2026, tablón de anuncios y sede electrónica), queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de fecha 19/03/2026, aprobación definitiva modificación presupuestaria 03/2026, transferencia crédito distintas áreas de gasto.

TRANSFERENCIA DE CRÉDITO

<i>Aplicación</i>	<i>Denominación</i>	<i>Aumentos</i>	<i>Disminuciones</i>
4500-210000	Mantenimiento Infraestructuras		4.000 €
3110-2279900	Contrato desratización y otros	4.000 €	
TOTAL AUMENTOS Y DISMINUCIONES		4.000 €	4.000 €

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad de los actos o Acuerdos impugnados.

San Leonardo de Yagüe, 27 de abril de 2026. – El Alcalde, Jesús Elvira Martín.

952

BOPSO-51-04052026